

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 414

QUE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 25 de agosto de 2023

VISTA: La Resolución N° 4676 de fecha de 18 de noviembre de 2022 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”.

La Resolución N° 3178 de fecha 23 de julio de 2021 “**POR LA CUAL SE APRUEBAN EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 4 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”.

La Resolución N° 3274 de fecha 21 de diciembre de 2020 “**POR LA CUAL SE APRUEBAN EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 3 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”.

La Resolución N° 1822 de fecha 4 de diciembre de 2019 “**POR LA CUAL SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 2 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015**” como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 22 “**LA COMISIÓN DE ÉTICA ESTARÁ INTEGRADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, DOS DIRECTORES GENERALES Y DOS DIRECTORES, EN CARÁCTER DE MIEMBROS TITULARES, E IGUAL NÚMERO DE SUPLENTE DE LA MISMA JERARQUÍA**”.

En su uso de sus atribuciones,



RAÚL EUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Ética de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2°.- Encargar al Comité de Ética la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su Misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

Artículo 3°.- Designar como miembros del Comité de Ética a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

Lic. Carlos Samudio, Secretario General Administrativo.

Abg. Julio Cabrera, Secretario Administrativo

Abg. Máximo Medina, Director General de Asesoría Jurídica.

Lic. Ricardo Vaesken, Director General Interino de Recursos Humanos.

Abg. Sirley González, Directora de Asuntos Judiciales.

Miembros Suplentes:

Lic. Diana Latourrette, Secretaría Administrativa.

Lic. Luis León, Director de Gestión de Gabinete

Esc. Diana Brizuela, Dirección General de Recursos Humanos

Abg. Gerónimo López, Director de la Comisión de Educación

Lic. Sergio Colmán, Dirección General de UOC

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.